



53507

Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2021-CMPC

Cajamarca, 16 de setiembre del 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 15 de setiembre del año 2021, el Dictamen N° 003-2021-CI-MPC de la Comisión de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través del Dictamen del visto, la Comisión de Infraestructura recomendó al Pleno Concejo Municipal **APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, LA JUNTA DE USUARIOS DEL RÍO MASHCÓN, SEDACAJ Y MINERA YANACOCCHA SRL, PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN**, cuyo objeto es: (...) definir el apoyo que brindaran las partes para la elaboración del estudio de pre inversión para el desarrollo del Proyecto "Creación del servicio de agua de riego con un sistema de represamiento en Hualtipampa Bajo, distrito y provincia de Cajamarca- Departamento de Cajamarca. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, LA JUNTA DE USUARIOS DEL RÍO MASHCÓN, SEDACAJ Y MINERA YANACOCCHA SRL, PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN, cuyo objeto es: (...) definir el apoyo que brindaran las partes para la elaboración del estudio de pre inversión para el desarrollo del Proyecto "Creación del servicio de agua de riego con un sistema de represamiento en Hualtipampa Bajo, distrito y provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca".

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a suscribir el convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo, precisando que el plazo de vigencia será hasta el 30 de diciembre del 2022 a partir de su suscripción.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, así como a la Gerencia de Infraestructura, dar cumplimiento al presente acuerdo, según sus competencias y conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

v
C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Gerencia de Infraestructura.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica.
- Archivo.



Municipalidad Provincial de Cajamarca

Abg. Luis Enrique Alcántara Huamán

GERENTE GENERAL



Municipalidad Provincial de Cajamarca

Victor Andrés Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL